MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UOC N° 072 /13

Asunción, 24 de setiembre de 2013

Señores
TODO MORFI S.R.L
Email: todomorfisrl@hotmail.com
Presente.

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Servicio Nacional de Promoción Profesional, me dirijo a Usted con el objeto de comunicarle que se CANCELA el llamado **ID Nº 249.065** por Modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 01/2013 perteneciente a "**PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS**".

La cancelación ha sido dispuesta conforme al Art. 31° CANCELACION DE LA LICITACION, de la Ley de Contrataciones Públicas que expresa: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

LIC. ANA LETICIA SEGOVIA MARSÁ
Directora Interina de la UOC
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL

Notificacion

De: **shirley fretes** (shirley_fretes@hotmail.com)
Enviado: jueves, 26 de septiembre de 2013 10:22:25 a.m.
Para: todomorfisrl@hotmail.com (todomorfisrl@hotmail.com)
1 archivo adjunto
TODO MORFI.pdf (140,4 kB)

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE REPUBLICA DEL PARAGUAY

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UOC N° 071 /13

Asunción, 24 de setiembre de 2013

Señores
SENSICRED S.A
Email: ideaspyas@gmail.com
Presente.

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Servicio Nacional de Promoción Profesional, me dirijo a Usted con el objeto de comunicarle que se CANCELA el llamado **ID Nº 249.065** por Modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 01/2013 perteneciente a "**PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS- 2DO LLAMADO**".

La cancelación ha sido dispuesta conforme al Art. 31° CANCELACION DE LA LICITACION, de la Ley de Contrataciones Públicas que expresa: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

LIC. ANA LETICIA SEGOVIA MARSÁ
Directora Interina de la UOC
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL

Notificacion

De: **shirley fretes** (shirley_fretes@hotmail.com)
Enviado: jueves, 26 de septiembre de 2013 10:19:44 a.m.
Para: ideaspyas@gmail.com (ideaspyas@gmail.com)
1 archivo adjunto
SENSICRED.pdf (143,7 kB)